



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.19375

LA PLATA, 19 de mayo de 1994

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

8320

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la venta, entre La Dirección del Paseo del Bosque y Jardín Zoológico y la Granja y Cabaña Educativa "Posta del Sol", ubicada en la localidad de Abasto, de los semovientes que a continuación se detallan:

	Precio Unitario	Total
-0/1 Burro (Equus asinus var)	\$ 200,00	\$ 200,00
-1/0 Poney (Equus caballus var)	\$ 300,00	\$ 300,00
-2/4 Cabras	\$ 5,00	\$ 30,00
-1/1 Oveja	\$ 5,00	\$ 10,00
-2/4 Patos domésticos	\$ 3,00	\$ 18,00

ARTICULO 2º.- La Secretaría de Economía y Producción, a través del Departamento Patrimonio procederá a dar de baja los semovientes del patrimonio municipal.

ARTICULO 3º.- De forma.

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

(1) Ver Ordenanza 8425/94. Modifico art. 1º



Municipalidad de La Plata

ORDEN DE EJECUCION

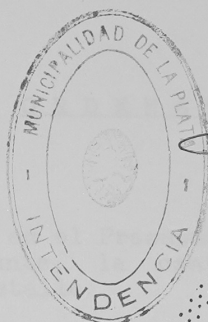
Nº

1994

La Plata, 23 de mayo de 1994.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y dese al Boletín Municipal y archívese.

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

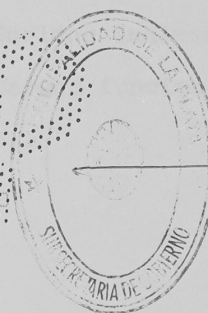


Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 23 de mayo de 1994.-

Regístrase en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE (8320).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO



JOSE EVARISTO AMIUNES
JEFE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO